

FORMATO DE REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

No:

9.264



CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S

NIT: 900471384-8

Cra 3 No 0-48

TEL: 091-7215391 soachaelaltico@hotmail.com

A: INFORMACION GENERAL

DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de la prueba 28/10/2022	Fecha de vencimiento	Nombre o Razón Social EDGAR HERNANDO ALVAREZ	Documento 79418249	Telefono 3102259533
----------------------------------	----------------------	---	-----------------------	------------------------

DATOS DEL CONDUCTOR

Nombre EDGAR HERNANDO ALVAREZ ACEVEDO	Licencia 79418249	Fecha de licencia 29/07/2025
Direccion CLL 22 SUR N 14 37	Telefono 3102259533	

DATOS DEL VEHICULO

Placa WZH764	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	linea N300
Modelo 2013	Color BLANCO LUNA	Combustible GASOLINA	Motor LBB12-1912003	Chasis LZWACAGA3D7001203
Vin LZWACAGA3D700120	Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SOAT 81924800600407291	Fecha SOAT 2022-12-22	Numero Interno 335

B. COMPONENTES DEL VEHICULO QUE SERÁN INSPECCIONADOS VISUALMENTE DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

SISTEMA DE FRENOS SISTEMA DE TRANSMISION SISTEMA DE ESCAPE CARROCERIA/CHASIS SISTEMA DE SUSPENSION
 SISTEMA DE DIRECCION MOTOR ALUMBRADO Y SEÑALIZACION RODAMIENTOS/LLANTAS SISTEMA DE ALIMENTACION

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

DESCRIPCION	TIPO

D. RESULTADO DE LA INSPECCION

ESTADO: APROBADA

REVISOR: ANDRES AVILA

El presente informe certifica que este vehículo realizó la revisión vehicular preventiva, dando cumplimiento a la Resolución 315 del 6 de Febrero de 2013 modificada por Resolución 378 del 15 de Febrero de 2013.



E. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CDA SOACHA EL ALTICO S.A.S
 NIT. 900471384-8
 VICTOR ACOSTA

VIGENCIA DE LA REVISION: 2 MESES

Nota: El vehículo que no apruebe la revisión, deberá realizar las reparaciones pertinentes y volver por segunda vez al CDA para terminar la revisión sin ningún costo dentro de 15 días calendario (lunes a sábado); contados a partir de la fecha de impresión de este informe. Una vez vencido este plazo o que los defectos no se corrigieron, se deberá cancelar e iniciar nuevamente el proceso de certificación.